

Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta la siguiente PREGUNTA a la Comisión Permanente de Urbanismo de noviembre de 2025.

## EXPOSICIÓN

Durante el desarrollo del proceso selectivo convocado para la provisión, por el turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación, de diez plazas de Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (expediente 2025-RHSEL-20), se han constatado diversas cuestiones y decisiones administrativas relevantes que merecen ser aclaradas en el ámbito de control y fiscalización de esta Comisión.

En particular, cabe destacar:

- La reducción a la mitad de los plazos de tramitación del proceso selectivo, mediante el Decreto 2025/5106, con el argumento de facilitar la incorporación del personal de nuevo ingreso al LXII Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales convocado por la Comunidad de Madrid, cuyo inicio estaba previsto el 15 de octubre de 2025.
- La modificación de la composición del tribunal calificador mediante resolución de 22 de septiembre de 2025, que sustituyó a la presidenta inicialmente designada, sin especificar públicamente los motivos de dicho cambio.
- La suspensión de las pruebas físicas inicialmente previstas para el 7 de octubre de 2025, que finalmente se realizaron el día 10 de octubre, sin que conste motivación ni resolución justificativa de dicha alteración en el calendario.

Además, pese al acortamiento de plazos acordado, el proceso concluyó el 28 de octubre de 2025, una vez iniciado el curso de formación en la Comunidad de Madrid, por lo que las personas aspirantes aprobadas no habrían podido incorporarse al mismo.

Dada la relevancia del procedimiento, tanto por el impacto en la cobertura de efectivos de Policía Local como por la transparencia en el acceso al empleo público, este Grupo Municipal considera necesario obtener información clara y detallada sobre los hechos descritos.

Por todo lo expuesto, realizamos las siguientes:

## PREGUNTAS

1. ¿Por qué motivo se acordó la reducción a la mitad de los plazos de tramitación del proceso selectivo mediante el Decreto 2025/5106, y qué informes técnicos o jurídicos avalaron dicha decisión?
2. ¿Por qué se produjo el cambio en la presidencia del tribunal calificador, y cuál fue la motivación formal que sustentó la modificación de la resolución de 12 de septiembre de 2025?
3. ¿Qué causas motivaron la suspensión de las pruebas físicas previstas para el 7 de octubre y su realización el día 10 del mismo mes?
4. ¿En qué fecha se han incorporado o está previsto que lo hagan los y las aspirantes aprobadas incorporarse al Curso

Selectivo de Formación Básica para Policías Locales de Nuevo  
Ingreso de la Comunidad de Madrid?

En San Sebastián de los Reyes, a 07 de noviembre de 2025